

Buenos Aires, *28* de junio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite el presupuesto N° 51.091; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 9 por el Departamento de Compras,

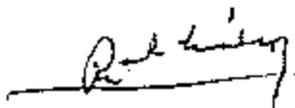
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la cobertura por robo, huelga, "lock-out", alboroto popular, terrorismo, hurto, incendio y daños, de las obras de arte actualmente en poder de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de un (1) año.-

2°) Liquidar y abonar a la citada institución la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.585,98), importe correspondiente al seguro señalado en el artículo precedente.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Primas y gastos de seguro" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LOVENS (S)